REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD

BOLETIN INFORMATIVO

Nº 20 **LA PLATA, martes 8 de mayo de 2012**

EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

COMUNICA

SUMARIO

- RESOLUCIÓN Nº 4494, SANCIONANDO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "IMPERIUM S.A.".
- RESOLUCIÓN Nº 524, CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, LA ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH" SEDE MAR DEL PLATA.
- RESOLUCIÓN Nº 556, CREANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD INTERIOR NORTE - OESTE, JEFATURA DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL JUNÍN, JEFATURA DE SEGURIDAD DISTRITAL JUNÍN, LA "COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA DE JUNÍN".
- RESOLUCIÓN Nº 557, CREANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, JEFATURA DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL MORÓN, JEFATURA DE SEGURIDAD DISTRITAL ITUZAINGÓ, LA "COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA DE ITUZAINGÓ".
- RESOLUCIÓN Nº 559, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, CARGO DE JEFE DIVISIÓN OPERACIONES POLICÍA BUENOS AIRES 2, Y LIMITANDO LA DESIGNACIÓN EN EL CARGO DE JEFE DIVISIÓN OPERACIONES (DEPARTAMENTO PROGRAMA DE CONTROL DE OPERACIONES EN LA VÍA PÚBLICA Y COORDINACIÓN DE FUERZAS FEDERALES).
- RESOLUCIÓN Nº 561, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA DE SEGURIDAD VIAL, CARGO DE JEFE DE DIVISIÓN SECRETARÍA.
- RESOLUCIONES Nº 562, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA DE SEGURIDAD, CARGO DE JEFE DE POLICÍA DE DISTRITO LUJÁN.
- RESOLUCIONES Nº 563, 564, 565 Y 566, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA DE SEGURIDAD, CARGOS DE JEFE DE LA POLICÍA COMUNAL DE SEGURIDAD AYACUCHO, GUAMINI, CARLOS TEJEDOR Y TORDILLO.
- RESOLUCIÓN Nº 567, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL, CARGO DE JEFE DIVISIÓN INVESTIGACIONES EN DELITOS AMBIENTALES.
- RESOLUCIÓN Nº 3770, SANCIONANDO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "ALEPH SEGURIDAD S.R.L.".
- SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
- SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
- SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 21 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-384.220/08, correspondiente a la causa contravencional N° 5.081, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada IMPERIUM S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 10 de septiembre 2008, en un objetivo denominado N. T. Servicios y Cargas S.A.", sito en la calle Veracruz N° 2.875 de la localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús; se constató la presencia del vigilador de la empresa IMPERIUM S.A.: Eduardo Maximiliano MELANTONI, DNI N° 24.840.529, quien se encontraba realizando tareas de seguridad y vigilancia, vestía uniforme con logo de la encartada, carecía de credencial habilitante, poseía un equipo de comunicaciones marca Nokia, modelo 1600b, serie N° 011055/00/957911/2 y portaba una varita de goma;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada IMPERIUM S.A., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 65.871 de fecha 8 de noviembre de 1990, con sede social autorizada en la calle Maipú N° 537, piso 1º, departamento 2 de la localidad y partido de Merlo;

Que la entonces Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección, el objetivo y el equipo de comunicaciones constatados no se encontraban declarados ante la Autoridad de Aplicación y el señor Eduardo Maximiliano MELANTONI, carecía de alta de vigilador;

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa, sin aportar nuevos elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa IMPERIUM S.A., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato a la Autoridad de Aplicación, con personal que carecía de alta de vigilador y utilizaba un equipo de comunicaciones no declarado ante el Organismo de Contralor;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al personal y equipo de comunicaciones utilizados en el ejercicio de las funciones de seguridad, como así también a la denuncia de los objetivos a cubrir, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 15, 47 incisos b) y d) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículos 15 y 27 del Decreto N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos doce mil quinientos treinta y ocho con veinticuatro centavos ($ 12.538,24);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 45 de la Ley N° 12.297 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada IMPERIUM S.A., CUIT N° 30-64122085-6, con sede social autorizada y domicilio constituido en la calle Maipú N° 537, peso 1°, departamento 2 de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente y multa de ciento veinticinco mil trescientos ochenta y dos con cuarenta centavos ($ 125.382,40), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un

servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tempo y forma la celebración del contrato a la Autoridad de Aplicación, con personal que carecía de alta de vigilador y utilizaba un equipo de comunicaciones no declarado ante el Organismo de Contralor (artículos 15, 47 incisos b) y d) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículos 15 y 27 del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto Nº 1.897/02.

ARTÍCULO 3º.- El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Justicia y Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 4494.
EXPEDIENTE Nº 21.100-384.220/08.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 24 de abril de 2012.

VISTO, el expediente N° 21.100-416.920/12 mediante el cual la Subsecretaría de Planificación - Dirección Provincial de Formación y Capacitación - propicia la creación de una sede de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” en la ciudad de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el Estado de la Provincia de Buenos Aires a través del Ministerio de Justicia y Seguridad, ha adquirido un predio, mediante expediente N° 21100-284893/11, sito en la intersección de las calles Thoel Silvestre N° 6604 entre Peralta Ramos y Casildo Villar de la ciudad de Mar del Plata; a los fines de ser utilizado como sede de la Escuela de Policía “Juan Vucetich”, desprendiéndose de los informes producidos que dicho ámbito resulta adecuado y se ajusta a lo estipulado como uno de los requisitos para llevar adelante dicha creación;

Que la formación y la capacitación de las policías son los pilares fundamentales en los que se basan los lineamientos generales definidos en la política de modernización del estado impulsada por el ejecutivo provincial, y por lo que resulta necesario adoptar medidas específicas tendientes a la descentralización de las Escuelas, para poder acercar la instrucción policial a los diferentes puntos de la Provincia garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso a los Institutos de Formación Básica y Capacitación Profesional;

Que atendiendo a las particulares condiciones de práctica educacional en los aspectos curricular, de infraestructura y organizacional de una sede descentralizada de la Escuela de Policía “Juan Vucetich”, como la que se pretende crear, resulta necesario establecer un régimen de externado con el objeto de brindar al alumnado todas las facilidades para el estudio, investigación e intercambio con los demás actores integrantes del Polo Educativo local, atendiendo al mismo tiempo las demandas especificas de formación en la región;

Que en virtud de ser esta Escuela una sede descentralizada en la ciudad de Mar del Plata de la Escuela de Policía “Juan Vucetich”, los alumnos/as se regirán por el reglamento interno vigente;

Que en base a lo antes expuesto, deviene menester asimismo la creación en la Escuela de Policía “Juan Vucetich” sede Mar del Plata, de un Consejo Académico, disponiéndose en este acto el nombramiento de sus miembros como as! también de su Presidente, cargos éstos que serán desempeñados ad honorem, dependientes de la Dirección Provincial de Formación y Capacitación, quien estará a cargo de la aplicación y conducción del proyecto educativo institucional, gestión curricular, análisis de proyectos educativos, y en asuntos atinentes al funcionamiento del cuerpo docente y gestión de la comunidad educativa en su totalidad;

Que la cantidad de miembros - su ampliación o disminución -, la designación y/o cualquier otra modificación, será determinada por la Subsecretaría de Planificación. En el mismo orden de ideas, se creará el cargo de “Director/a Operativo/a”, el cual se hallará equiparado al grado

de Comisario/a Inspector/a, figura que recaerá en la máxima autoridad policial del establecimiento con dependencia directa de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, quien podrá asumir las funciones del Director en caso de ausencia, impedimento ó vacancia;

Que sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, las funciones específicas del Presidente del Consejo Académico y del Director/a Operativo/a se encuentran detalladas y agregadas como Anexo 1 a la presente;

Que la presente medida se dicta en el uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, N° 13.482 y N° 13.982;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Dirección Provincial de Formación y Capacitación la Escuela de Policía "Juan Vucetich sede Mar del Plata, la cual estará ubicada en el inmueble adquirido por el Estado de la Provincia de Buenos Aires a través del Ministerio de Justicia y Seguridad mediante expediente N° 21.100-284.893/11 y cuyo inicio de actividades comenzará el día 1 de abril del año 2012.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el régimen de externado para los alumnos y alumnas de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Mar del Plata.

ARTÍCULO 3º.- Crear el Consejo Académico de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Mar del Plata, órgano cuyas funciones serán las normadas en el Anexo 1 de la presente y cuyos miembros desempeñarán sus cargos ad honorem.

ARTÍCULO 4º.- Designar como miembros integrantes del Consejo Académico de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Mar del Plata a las siguientes autoridades: Dr. Roberto Atilio FALCONE D.N.I. N° 11.134.124; Dr. Marcelo Augusto MADINA D.N.I. N° 16.226.597; Dr. Juan Francisco TAPIA D.N.I. N° 23.224.094; Dra. Silvia Adriana BERARDO D.N.I. N° 16.226.426; Dr. Pablo Martín POGGETTO D.N.I. N° 20.324.887. Cualquier modificación a la composición y designación de sus miembros será determinada por la Subsecretaría de Planificación.

ARTÍCULO 5º.- Designar como "Presidente del Consejo Académico" de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Mar del Plata al Dr. Roberto Atilio FALCONE D.N.I. N° 11.134.124.

ARTÍCULO 6º.- Crear el cargo de "Director operativo" de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Mar del Plata, el cual estará equiparado al grado de Comisario/a Inspector/a debiendo ser incorporado oportunamente al Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias que corresponda.

ARTÍCULO 7º.- Aprobar las funciones del "Presidente del Consejo Académico" y del "Director/a Operativo/a", conforme establece el Anexo 1 que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 8º.- Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Subsecretaría de Planificación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 524.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

ANEXO 1

FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO

1) Presidir el Consejo Académico, siendo la máxima autoridad de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Mar del Plata.

2) Garantizar la formación integral de los alumnos de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Mar del Plata conforme al marco ético jurídico de los derechos humanos.

3) Coordinar acciones con el contexto comunitario, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, con el objeto de optimizar la calidad de la educación policial, la optimización de los recursos y la apertura a la comunidad de la institución educativa.

4) Coordinar la ejecución de las acciones de la Gestión Académica y Oficina Administrativa para garantizar la calidad de la formación de los aspirantes a policía y las condiciones socio-ambientales durante sus estudios.

5) Planificar, orientar, supervisar y evaluar el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional vigente, coordinando acciones con los distintos actores educativos.

6) Implementar las propuestas de formación que establezca la Dirección Provincial de Formación y Capacitación.

7) Elaborar la planificación de las actividades académicas y los informes diagnósticos y pronósticos en los diferentes ciclos lectivos.

8) Promover instancias de formación de formadores para la totalidad del personal involucrado en la educación de los alumnos de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Mar del Plata.

9) Fomentar instancias de comunicación e intercambio intra institucional, tendientes a una construcción compartida del proyecto de formación de los futuros policías de la provincia de Buenos Aires.

10) Preseleccionar las propuestas de designación de los docentes a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación conforme el proceso de concurso de antecedentes y oposición.

11) Proponer a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación la cobertura de los cargos de profesores interinos y suplentes, mediante mecanismos de selección interna y hasta tanto se substancien en tiempo prudencial los mecanismos de concurso de cobertura de cargos docentes.

12) Supervisar las acciones realizadas por la Gestión Académica y solicitar los informes de las actividades desempeñadas por las dependencias a su cargo.

13) Evaluar, con la periodicidad que se determine la Gestión Académica y la Oficina Administrativa.

14) Elaborar y elevar a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación informes de gestión y detección de necesidades que permitan evaluar el estado de situación y prever acciones correctivas a futuro.

15) Formular y elevar las propuestas de acción que estime necesarias para el desarrollo de las competencias propias de la Escuela a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación

16) Delegar, en caso de ausencia, sus funciones en el Director/a Operativo/a de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Mar del Plata.

17) Promover la participación de los docentes en actividades de investigación, generando espacios de producción de conocimientos, en temáticas que conciernen a la seguridad y a las problemáticas sociales relacionadas con la misma.

FUNCIONES DEL DIRECTOR/A OPERATIVO/A

1) Coordinar acciones con el contexto comunitario y áreas operativas de las distintas policías de la provincia de Buenos Aires con el objeto de optimizar la calidad de la educación policial, la optimización de los recursos y la apertura a la comunidad de la institución educativa.

2) Formular las propuestas de baja de los aspirantes.

3) Garantizar el efectivo cumplimiento de las normas de convivencia y reglamento disciplinario por parte de todos los actores institucionales generando, dentro del ámbito de su competencia, espacios de participación democráticos.

4) Imponer las sanciones disciplinarias a los aspirantes de acuerdo con lo que establezca el Reglamento Interno que regule las normas de convivencia y régimen disciplinario establecido para los establecimientos de formación, con excepción de las bajas, las que se dispondrán por acto administrativo ministerial.

5) Coordinar acciones con la Gestión Académica y la Oficina Administrativa del establecimiento, para un eficiente y eficaz desarrollo de la función educativa.

6) Fiscalizar el cumplimiento de la normativa legal vigente.

7) Tomar conocimiento del despacho puesto a consideración o disposición de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial -Dirección Provincial de Formación y Capacitación-.

8) Organizar y supervisar las funciones y actividades del personal docente y no docente de la institución.

9) Desarrollar las tareas y funciones que el Director ó el Presidente del Consejo Académico le deleguen y reemplazarlos en el ejercicio de sus funciones en caso de impedimento o ausencia de los mismos.

10) Promover medidas tendientes al mejoramiento de los servicios de apoyo a la gestión pedagógica.

11) Controlar el funcionamiento de la Gestión Académica y la Oficina Administrativa y sus dependencias subordinadas, en función de los objetivos asignados a las mismas.

12) Efectuar el contralor directo de la Guardia de Prevención y sobre el personal policial que cumple funciones en ella.

13) Ser el responsable de la administración de los recursos materiales, humanos, académicos y logísticos del establecimiento.

14) Dar inmediata información de las novedades relevantes en el establecimiento a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial y a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación del Ministerio de Justicia y Seguridad o de la que en el futuro dependa.

_____

LA PLATA, 24 de abril de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-985.023/07 con sus agregados N° 21.100-347.555/08 y N° 21.100-347.555/08 alcance 1, por el cual se propicia la creación de una Comisaría de la Mujer y la Familia en el partido de Junín, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta es impulsada por la Municipalidad de Junín;

Que a los fines propuestos, el Ministerio de Justicia y Seguridad de Provincia de Buenos Aires ha puesto a disposición un inmueble sito en la calle Juan Bautista Alberdi N° 146 esquina Adolfo Alsina de dicho partido, para ser utilizado como sede de la aludida unidad policial especializada;

Que efectuado el análisis respectivo, se ha determinado que su puesta en funcionamiento habrá de contribuir de manera efectiva al abordaje de los casos de violencia de género que se presentan en la comunidad, jerarquizando su capacidad de respuesta y actividad preventiva, permitiendo, a través de la centralización de tales conflictos, estudiar su variación y comportamiento, con el objeto de minimizar los efectos disfuncionales que elevan la criminalidad y controlarlos;

Que habiendo intervenido la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género, no se han observado inconvenientes, desde el punto de vista orgánico funcional, para su concreción;

Que la iniciativa cuenta con el aval de la Superioridad Policial;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482, y la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello;

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear, en el ámbito de la Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, Superintendencia de Seguridad Interior Norte - Oeste, Jefatura de Seguridad Departamental Junín, Jefatura de Seguridad Distrital Junín, la Comisaría **de la Mujer y la Familia de Junín,** con rango orgánico de Comisaría clase "C".

ARTÍCULO 2º.- Fijar la base operativa de la Dependencia creada por el Artículo 1°, en el inmueble sito en la calle Juan Bautista Alberdi N° 146 esquina Adolfo Alsina de la localidad y partido de Junín, identificado catastralmente como Circunscripción 1, Sección Q, Manzana 6, Parcela 1a, inscripto el dominio al Folio N° 1137 del año 1948 del referido partido, con titularidad dominial a favor de la Provincia de Buenos Aires, incorporado al patrimonio policial en la Cuenta 2.0.9, Número de Identificación 612.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar a la Municipalidad de Junín, comunicar y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 556.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 24 de abril de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-440.717/12, por el cual se propicia la creación de una Comisaría de la Mujer y la Familia, en el partido de Ituzaingó, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta es impulsada por la Municipalidad de Ituzaingó;

Que a los fines propuestos, el Ministerio de Justicia y Seguridad ha puesto a disposición un inmueble delimitado por las calles Coronel Pringles, Colombia, República de El Salvador y Comandante Peredo del partido de Ituzaingó, designado catastralmente como Circunscripción V, Parcela 683h del mencionado Partido, lindero a la Unidad Carcelaria Nº 39 del Servicio Penitenciario Bonaerense, para ser utilizado como sede de la aludida unidad policial especializada;

Que efectuado el análisis respectivo, se ha determinado que su puesta en funcionamiento habrá de contribuir de manera efectiva al abordaje de los casos derivados de delitos contra la integridad sexual y violencia familiar que se presentan en la comunidad, jerarquizando su capacidad de respuesta y actividad preventiva, permitiendo, a través de la centralización de tales conflictos, estudiar su variación y comportamiento, con el objeto de minimizar los efectos disfuncionales que elevan la criminalidad y controlarlos;

Que habiendo intervenido la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género, no se han observado inconvenientes, desde el punto de vista orgánico funcional, para su concreción;

Que la iniciativa cuenta con el aval de la autoridad competente;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482, y la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello;

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear, en el ámbito de la Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, Jefatura de Seguridad Departamental Morón, Jefatura de Seguridad Distrital Ituzaingó, la **"Comisaría de la Mujer y la Familia de Ituzaingó",** con rango orgánico de Comisaría clase "C".

ARTÍCULO 2º.- Fijar la base operativa de la Dependencia creada por el Artículo 1°, en el inmueble delimitado por las calles Coronel Pringles, Colombia, República de El Salvador y Comandante Peredo del partido de Ituzaingó, designado catastralmente como Circunscripción V, Parcela 683h del mencionado Partido, lindero a la Unidad Carcelaria N° 39 del Servicio Penitenciario Bonaerense.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Municipalidad de Ituzaingó, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar**.**

RESOLUCIÓN Nº 557.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 24 de abril de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-445.587/12, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Marcelo Daniel Ramón MAURINO, legajo N° 18.534, cargo de Jefe División Operaciones Policía Buenos Aires 2, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1366 de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que por Resolución N° 842 de fecha 11 de marzo de 2011, se designó en el cargo de Jefe División Operaciones (Departamento Programa de Control de Operaciones en la Vía Pública y Coordinación de Fuerzas Federales) al Subcomisario del Subescalafón Comando Marcelo Daniel Ramón MAURINO;

Que el Director de Policía Buenos Aires 2 propone la designación del agente MAURINO;

Que el Subsecretario Operativo avala la propuesta (fs 5);

Que por D.M.P.T. N° 0296 de fecha 19 de marzo de 2012, se dispuso el traslado del Subcomisario del Subescalafón Comando MAURINO;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente MAURINO;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello;

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, a partir del 19 de marzo de 2012, en el cargo de Jefe División Operaciones Policía Buenos Aires 2, al Subcomisario del Subescalafón Comando Marcelo Daniel Ramón MAURINO (DNI. 21.150.891 - clase 1969), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Operaciones (Departamento Programa de Control de Operaciones en la Vía Pública y Coordinación de Fuerzas Federales), dispuesta por Resolución N° 842/11, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 559.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 24 de abril de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-394.935/12, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Alejandro Martín NIEVAS, legajo N° 22.460, en el cargo de Jefe de División Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887 de fecha 20 de diciembre de 2005, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el entonces Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 1903 de fecha 30 de julio de 2008, se designó en el cargo de Jefe de División Secretaría al entonces Capitán Carlos Adrián MANZI, legajo N° 17.026;

Que el Superintendente de Policía de Seguridad Vial propone la designación del agente NIEVAS;

Que el Subsecretario Operativo avala la propuesta (fs. 6);

Que en orden a lo expuesto, deviene menester recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente NIEVAS;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello;

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Superintendencia de Policía de Seguridad Vial, la designación en el cargo de Jefe de División Secretaría, al Comisario del Subescalafón Comando Carlos Adrián MANZI (DNI. 18.162.599 - clase 1967), dispuesta por Resolución N° 1903/08.

ARTÍCULO 2º.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Superintendencia de Policía de Seguridad Vial, al Subcomisario del Subescalafón Comando Alejandro Martín NIEVAS (DNI. 22.404.885 - clase 1971), en el cargo de Jefe de División Secretaría, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 561.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 24 de abril de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-440.305/12, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Horacio Marcelo OBERTI, legajo N° 16.149, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Luján, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 1366 de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que por Resolución N° 4551 de fecha 26 de octubre de 2009, se designó en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Luján al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Luis Alberto CORREALE, legajo N° 15.080;

Que mediante D.M.P.T. N° 0373 de fecha 30 de marzo de 2012, se dispuso el traslado del Comisario Inspector del Subescalafón Comando OBERTI;

Que el Superintendente de Policías de Seguridad propone la designación del agente OBERTI;

Que el Subsecretario Operativo avala la propuesta (fs. 7);

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello;

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Luján, a partir del 30 de marzo de 2012, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Luis Alberto CORREALE (DNI. 14.863.723 - clase 1962), dispuesta por Resolución N° 4551/09, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, a partir del 30 de marzo de 2012, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Luján, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Horacio Marcelo OBERTI (DNI. 16.324.241 - clase 1962), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 562.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 24 de abril de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-440.304/12, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Reinaldo Luis FITTIPALDI, legajo N° 15.119, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Ayacucho, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1366 de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que por Resolución N° 1819 de fecha 28 de abril de 2011, se designó en el cargo de Jefe de Policía de Seguridad Comunal de Ayacucho al entonces Comisario del Subescalafón Comando Miguel Ángel OSTOICH, legajo N° 16.677;

Que el Intendente Municipal de Ayacucho propone la designación del agente FITTIPALDI;

Que el Subsecretario Operativo avala la propuesta (fs. 22);

Que mediante D.M.P.T. N° 0372 de fecha 30 de marzo de 2012, se dispuso el traslado del Comisario del Subescalafón Comando FITTIPALDI;

Que en orden a ello, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones, formalizando la designación del agente FITTIPALDI;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar la designación en el cargo de Jefe de Policía de Seguridad Comunal de Ayacucho, a partir del 30 de marzo de 2012, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Miguel Ángel OSTOICH (DNI. 16.589.078 - clase 1963), dispuesta por Resolución N° 1819/11, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, a partir del 30 de marzo de 2012, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Ayacucho, al Comisario del Subescalafón Comando Reinaldo Luis FITTIPALDI (DNI. 13.642.920 - clase 1959), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, al Intendente Municipal de Ayacucho, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 563.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 24 de abril de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-430.620/12, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Eduardo Roberto DIEGO, legajo N° 15.098, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Guaminí, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 1366 de fecha 4 de abril de 2011, se probó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces, Superintendencia de Coordinación Operativa:

Que por Resolución N° 1986 de fecha 2 de agosto de 2007, se designó en el cargo de Jefe de Policía Comunal de Seguridad Guaminí al entonces Capitán Carlos Alfredo CAMURRI, legajo N° 15.907;

Que el Intendente Municipal de Guaminí propone la designación del agente DIEGO;

Que el Subsecretario Operativo avala la propuesta (fs. 8);

Que mediante D.M.P.T. N° 0394 de fecha 11 de abril de 2012, se dispuso el traslado del Comisario Inspector del Subescalafón Comando DIEGO;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello;

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar la designación en el cargo de Jefe de Policía Comunal de Seguridad Guaminí, a partir del 11 de abril de 2012, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Carlos Alfredo CAMURRI (DNI. 17.379.521 - clase 1965), dispuesta por Resolución N° 1986/07, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, a partir del 11 de abril de 2012, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Guaminí, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Eduardo Roberto DIEGO (DNI. 14.930.195 - clase 1962), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, al Intendente Municipal de Guaminí, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal-Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 564.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 24 de abril de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-444.285/12, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Walter Guillermo GONZÁLEZ, legajo N° 16.057, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1366 de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que por Resolución N° 014 de fecha 11 de enero de 2006, se designó en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Carlos Tejedor al entonces Capitán Sergio Adrián CICCARELLI, legajo N° 16.467;

Que mediante D.M.P.T. N° 378 de fecha 4 de abril de 2012 se dispuso el traslado del agente GONZÁLEZ;

Que el Subsecretario Operativo avala la designación propiciada;

Que en orden a ello, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente GONZÁLEZ;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar la designación en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Carlos Tejedor, a partir del 4 de abril de 2012 al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Sergio Adrián CICCARELLI (DNI. 17.919.512 - clase 1966), dispuesta por Resolución N° 014/06, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaria Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, a partir del 4 de abril de 2012, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Carlos Tejedor, al Subcomisario del Subescalafón Comando Walter Guillermo GONZÁLEZ (DNI. 16.621.158 - clase 1964), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 565.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 24 de abril de 2012.

VISTO el expediente Nº 21.100-381.327/12, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Julián Andrés CORONEL, legajo N° 20.500, en el cargo de Jefe de la Policía de Seguridad Comunal Tordillo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1366 de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que por Resolución N° 1636 de fecha 29 de octubre de 2004, se designó en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Tordillo, al entonces Comisario del Agrupamiento Comando Jorge Eduardo OCHOAIZPURO, legajo N° 16.153;

Que el Intendente Municipal de Tordillo, propicia la designación del agente CORONEL (fs. 2);

Que el Subsecretario Operativo avala la propuesta (fs. 4);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente CORONEL;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello;

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar la designación en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Tordillo, al Comisario del Subescalafón Comando Jorge Eduardo OCHOAIZPURO (DNI. 16.564.876 - clase 1964), dispuesta por Resolución N° 1636/04, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, en el cargo de Jefe de la Policía de Seguridad Comunal Tordillo, al Subcomisario del Subescalafón Comando Julián Andrés CORONEL (DNI. 21.978.846 - clase 1971), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, al Intendente Municipal de Tordillo, publicar en el Boletín Informativo, y pasar

a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 566.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 24 de abril de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-390.261/12, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Pablo Fernando ORGOÑEZ, legajo N° 20.315, en el cargo de Jefe División Investigaciones en Delitos Ambientales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1548 de fecha 14 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Siniestral;

Que por Resolución N° 3383 de fecha 17 de agosto de 2011, se designó en el cargo de Jefe División Investigaciones en Delitos Ambientales, al Comisario del Subescalafón Comando Favio Javier RUSSO, legajo N° 18.145;

Que el Superintendente de Policías de Seguridad, propicia la designación del agente ORGOÑEZ;

Que el Subsecretario Operativo avala la propuesta (fs. 5);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente ORGOÑEZ;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello;

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar la designación en el cargo de Jefe División Investigaciones en Delitos Ambientales, al Comisario del Subescalafón Comando Favio Javier RUSSO (DNI. 20.030.869 - clase 1968), dispuesta por Resolución N° 3383/11, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, Superintendencia de Seguridad Siniestral, en el cargo de Jefe División Investigaciones en Delitos Ambientales, al Subcomisario del Subescalafón Comando Pablo Fernando ORGOÑEZ (DNI. 22.669.638 - clase 1972), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 567.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 27 de agosto de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-368.224/08 correspondiente a la causa contravencional N° 4.901, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada ALEPH SEGURIDAD S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 21 de abril de 2008 en el domicilio social de ALEPH SEGURIDAD S.R.L., sito en calle Sargento Cabral N° 1906 esquina Libertad de la localidad de Canning, partido de Esteban Echeverría; se constató la presencia del señor Guillermo Enrique PÉREZ, DNI N° 16.120.597, quien refirió ser el subdirector de operaciones de la encartada y requeridos que le fueron los libros exigidos por el artículo 27 de la Ley N° 12.297 exhibió el correspondiente al registro de Inspecciones, de Personal, de Misiones, de Armas, de Vehículos y Material de Comunicaciones. Asimismo hizo entrega de copias del contrato de locación, seguro de responsabilidad civil, Formulario AFIP N° 931, Listado de personal, constancias de cambio de sede y declaración jurada del Anses y se constató la existencia del siguiente armamento: un revólver calibre 32 PLG, N° 110.199; una escopeta de repetición marca Magtech, calibre 12/70, N° A155479; una escopeta de repetición marca EGE SILAM, calibre 12, N° 69345; seis revólveres marca Jaguar, calibre 32, N° 161.812, N° 161.811, N° 161.836, N° 158.411, N° 161.837 y N° 158.410;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada ALEPH SEGURIDAD S.R.L., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 713 de fecha 6 de agosto de 1998, con sede social autorizada en calle Sargento Cabral s/n esquina Libertad de la localidad de Canning, partido de Esteban Echeverría;

Que la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certificó la existencia de diferencias entre los datos consignados en las copias adjuntas de los libros y los registrados ante la Autoridad de Aplicación con relación al personal, objetivos, armamento y equipos de comunicación;

Que debidamente emplazada la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, sin lograr desvirtuar las faltas imputadas;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados., por ante los funcionarios intervinientes, cuyo contenido no ha sido desvirtuado por otras piezas de la causa;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al personal, objetivos, armamento y equipos de comunicación utilizados en el ejercicio de las funciones de seguridad, como así también a llevar y exhibir de manera regular los libros que la ley exige;

Que en igual sentido se expidió la Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada ALEPH SEGURIDAD S.R.L., con sede legal autorizada y domicilio constituido en calle Sargento Cabral s/n esquina Libertad de la localidad de Canning, partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; con apercibimiento, por haberse acreditado en autos que ha incumplido su obligación de denunciar ante la Autoridad de Aplicación personal, objetivos, armamento y material de comunicaciones de figuración en los Libros de Registros respectivos (artículos 27 y 48 de la Ley N° 12297 y artículo 27 del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 3770.
EXPEDIENTES Nº 21.100-368.224/08 c/ 21.100-316.324/11 c/ 21.100-351.139/11.

DR. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
De la Provincia de Buenos Aires

_____

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.
CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mjys.gba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- YOSTAR LORINI GIOVANNA: 16 años de edad, DNI. Nº 43.350.001, domiciliada en calle 25 de Junio, hija de Maria Luisa Yostar. Solicitarla Jefe Convenio Policial Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Juzgado Federal N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Soñiz, Secretaría Criminal y Correccional N° 2 a cargo de la Dra. Maria Silvia González. Causa N° 13.008, caratulada "CRISTIAN ARMANDO JOSÉ Y RODRÍGUEZ MARIO SEBASTIÁN SUP. INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 45º TER. DEL C.P.". Expediente N° 21.100-457.179/12.

2.- ANDREUCCI YAQUELINE MARCARENA: argentina, 15 años de edad, soltera, estudiante, nacida el día 15/07/1996 en Almirante Brown –Provincia de Buenos Aires-, hija de Norberto Horacio (f) y Lazarte Silvina del Valle (v), domiciliada en calle Bossinga N° 917 y Contarelli de Ensenada. Quien se ausentó de su domicilio el día 11/04/12 a las 11:00 hs. aprox. sin regresar a la fecha. Misma resulta ser: de 1,65 mts. de altura, 62 kgs. de peso, tez blanca, ojos marrones, cabellos negros largo y lacio. Vistiendo al momento de ausentarse: calza negra, remera celeste, transportaba una mochila marca Nike negra con marrón, una frazada y una almohada de pequeñas dimensiones, color negra y elementos escolares. Solicitarla Comisaría Ensenada 1ra. Interviene U.F.I N° 2 a cargo del Dr. Tomás Moran del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "S/BÚSQUEDA DE PERSONA – DTE. LAZARTE SILVINA DEL VALLE". Expediente N° 21.100-451.340/12.

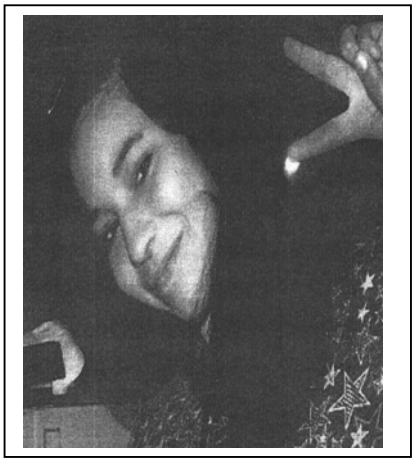

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- ARRIBAS GERARDO MARTÍN: caratulada “ABIGEATO N.N. O VARIOS”. Secuestro de 26 vacas raza Aberdeen Angus negras, todas con marca. Solicitarla Patrulla Rural Coronel Dorrego. Interviene U.F.I. y J. Nº 9 del Departamento Judicial Bahía Blanca y Ayudantía Fiscal Descentralizada de Coronel Dorrego a cargo del Dr. Marcelo Romero Jardín. Expediente Nº 21.100–460.546/12.

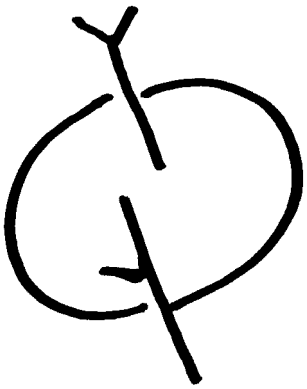

2.- CIANCAGLINI RICARDO GABRIEL: caratulada “ABIGEATO”. Secuestro de 7 animales vacunos raza Aberdeen Angus negros o colorados, de unos 450 kgs. cada uno, con marca y señal. Solicitarla Patrulla Rural A. G. Chávez. Interviene U.F.I Nº 17 de Tres Arroyos Ayudantía Fiscal a cargo de la Dra. Mónica Barda. Expediente N° 21.100-461.852/12.

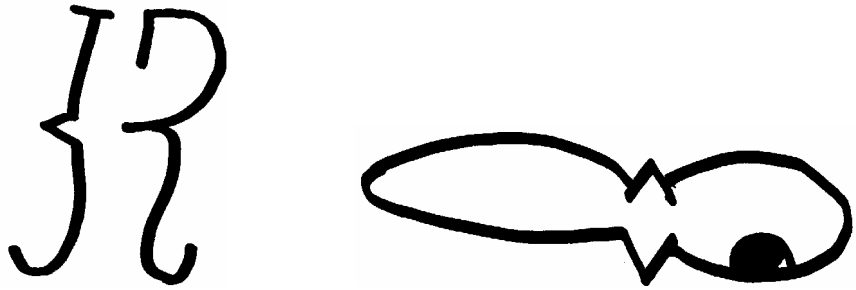

3.- ALBORNOZ RAIMUNDO MARCIAL: caratulada “ABIGEATO”. Secuestro de equino raza mestizo zaino barroso, color negro, con marca. Solicitarla Destacamento Máximo Paz – Cañuelas. Interviene U.F.I Descentralizada de Cañuelas del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-461.851/12.

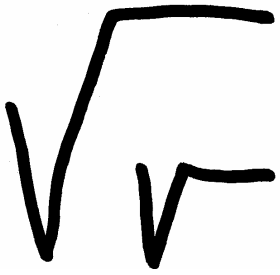

4.- CONTIGIANI OMAR DANIEL: caratulada “P.I.L.–ROBO CALIFICADO”. Secuestro de 20 terneras y 30 terneros, con marca. Solicitarla D.D.I. Mercedes. Interviene U.F.I. Nº 2 del Departamento Judicial Mercedes. Expediente Nº 21.100–463.317/12.

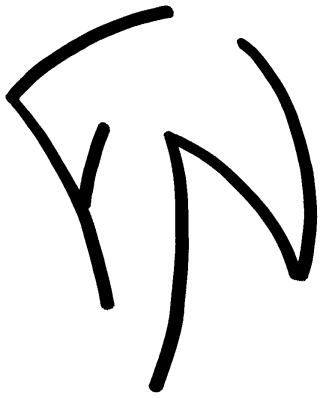

5.- GONZÁLEZ JUAN CARLOS: caratulada “ABIGEATO”. Secuestro de una yegua pelaje laguna, orejana, una yegua pelaje tordillo blanca y un caballo pelaje alazán, con marca. Solicitarla Patrulla Rural Marcos Paz. Interviene Juez en Turno. Expediente Nº 21.100–463.319/12.

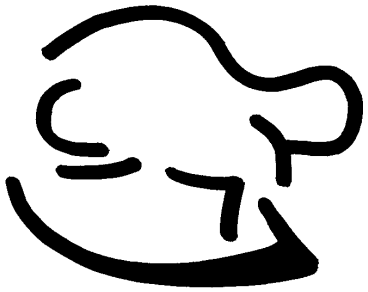

6.- DAMICO ANTONIO PEDRO: caratulada “ABIGEATO”. Secuestro de dos terneros raza Holando Argentino, con marca. Solicitarla Patrulla Rural Marcos Paz. Interviene Juez en Turno. Expediente Nº 21.100–463.318/12.

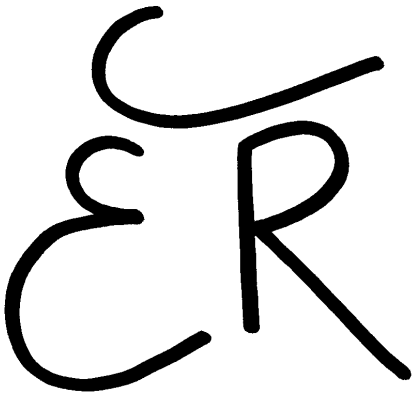

_____

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- PRIETO DIANA PILAR: 21 años de edad, nacida el día 07/01/1991, DNI. Nº 36.024.504. Quien se ausentó de su domicilio sito en calle 37 bis e/ 177 y 178 de la ciudad de La Plata, el día miércoles 4 del corriente en horas de la tarde. Misma resulta ser de: cutis trigueño, 1,60 mts. de altura, robusta, cabellos largos y ojos negros. Vistiendo al momento de ausentarse pantalón de jeans azul, botas media caña negras y saquito negro con botones. Solicitarla Comisaría La Plata 14ta. Interviene U.F.I N° 2 a cargo del Dr. Tomás Moran del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO – DTE. MOLINA NILDA PILAR". Expediente Nº 21.100-453.123/12.

2.- GAMARRA MARIA SOLEDAD: argentina, 18 años de edad, DNI. Nº 16.327.814, soltera, instruida, estudiante, nacida el 09/02/1994 en Quilmes, domiciliada en Ecuador N° 2078 de Quilmes, hija de Tornatore María Inés y de Abel Ramón. Solicitarla Comisaría Quilmes 9na. Interviene U.F.I Nº 5 a cargo del Dr. Saizar del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO – DTE. TORNATORE MARIA INÉS". Expediente N° 21.100-454.305/12.

3.- QUINTEROS DANIEL NATANAEL: 18 años de edad, DNI. Nº 37.765.573. Quién se ausentó del domicilio de la denunciante donde vivían juntos, haciendo constar que posiblemente se retirara hacia la ciudad de Rosario. Mismo resulta ser: de 1,65 mts. de estatura, contextura física mediana, cabello corto, largo atrás, tez trigueña, ojos marrones oscuros con muchos tatuajes, uno detrás de la nuca de un tribal, en la pantorrilla izquierda el dibujo de un ojo y hojas con la insignia del grupo de música "viejas locas", en el brazo izquierdo un dibujo de un esqueleto, en el brazo derecho en espiral dice "MAMÁ", en la pantorrilla derecha el dibujo de una geisha, también en ambos tobillos de los dos lados tiene una letra china, además tiene en la muñeca derecha una cicatriz en forma de "V" y en pómulo derecho una mancha blanca producto de una caída de moto. Al momento de ausentarse vestía remera negra, campera negra y blanca con capucha, mochila marca "Kosiuco" negra con cuatro chapitas en forma de círculo. Solicitarla Comisaría 2da. Gálvez Departamento San Jerónimo de Santa Fé por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Juzgado de Instrucción de la Primera Nominación de los Tribunales Provinciales de la ciudad de Santa Fé. Caratulada "S/ PEDIDO DE PARADERO – DTE. QUINTEROS ESTELA DEOLINDA". Expediente N° 21.100-454.604/12.

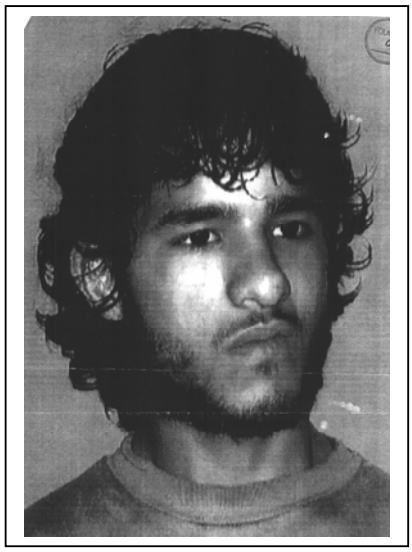

4.- FROY VANESA YAMINA: 19 años de edad, DNI. Nº 36.695.589. La misma se ausentó de su hogar hace cinco meses a la fecha. Quién resulta ser: de 1,60 mts. de estatura, contextura física robusta, tez blanca, ojos marrones, cabellos castaños claros a la altura del hombro, teniendo un lunar en la cara lado izquierdo y una mancha blanca pronunciada en la pierna derecha. La preocupación de su madre es que dejó un bebé de nombre Dilan Lautaro Delgado, cuando se fue tenía ocho meses de vida y en la actualidad tiene un año y cuatro meses. Solicitarla Jefe Convenio Policial Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. DTE. RODRÍGUEZ CRISTINA MABEL. Expediente N° 21.100-458.601/12.

———————————